

subasta, en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor el día 18 de febrero de 2000, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar el bien pagado el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponer de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos el bien o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados, en este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de la finca sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mando y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste su publicación donde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído; doy fe.—El Magistrado-Juez, Antonio María Roder García.—El Secretario.—40.294.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa Martínez Roldán, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 271/1996 se siguen en este Juzgado a instancias de la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don Daniel García Sánchez y doña Mercedes Muelas Rivera, en reclamación de la suma de 2.260.742 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que les han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas, y bajo las condiciones que se dirán:

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado el día 26 de noviembre de 1999, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 28 de diciembre de 1999, a igual hora.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 17, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningún otro, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamentos Hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa número 1 (se identifica actualmente como demarcada con el número 13 de la calle Ganiwet), en término de Gabia Grande, sitio de Portichuelo. Consta de planta baja y alta, con garaje en la planta baja. La superficie útil de la vivienda es de 83,01 metros cuadrados y la del garaje de 15,78 metros cuadrados. Tiene jardín y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.278, libro 123, de Gabia Grande, folio 24, finca número 7.634.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 20 de julio de 1999.—La Juez, Rosa Martínez Roldán.—El Secretario.—40.225.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa Martínez Roldán, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 407/1996, a instancias del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en nombre y representación de la entidad Caja Rural de Granada, con domicilio en Granada, Circunvalación, 3, y código de identificación fiscal número F-180092274, contra la entidad «Inmobiliaria Rosales, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta localidad, en calle Cruz Sur, número 3, en reclamación de un préstamo hipotecario, con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a

la venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma, bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de no ser adjudicada en la primera, se señala el día 15 de diciembre de 1999, a igual hora.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Haza de tierra de riego, hoy solar edificable, en el pago de San Sebastián, de cabida inicial 20 marjales, equivalente a una hectárea cinco áreas 68 centiáreas un decímetro cuadrados, pero que al haber procedido a efectuar diversas segregaciones y por haberse destinado parte de la finca a calles, su cabida actual es de 1.081 metros cuadrados, y que linda: Norte, calle Rosa Luxemburgo; sur y este, calles de nueva apertura, y oeste, calle Alameda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.321, libro 195, folio 190, finca número 858-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 77.825.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 22 de julio de 1999.—La Juez, Rosa Martínez Roldán.—El Secretario.—40.245.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 65/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «New Wagen, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a

la venta, en primera y pública subasta, por plazo de veinte días y precio del avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Finca 40.568, al folio 11, del tomo 1.272, libro 697 de Sant Boi de Llobregat.

Descripción: Urbana. Edificación compuesta de tres naves industriales, de planta subterránea, planta baja y planta alta, con una superficie total construida entre las plantas que componen la edificación, de 4.230 metros 36 decímetros cuadrados, de los que corresponden 1.381 metros 72 decímetros cuadrados a la planta subterránea, otros 2.428 metros 40 decímetros cuadrados a la planta baja y otros 420 metros 24 decímetros cuadrados a la planta altillo, cuyas naves son diáfanas y en su interior existen varias dependencias destinadas a despachos y cuartos de aseo. Dichas tres naves se hallan comunicadas interiormente entre sí y están edificadas sobre la parcela número 21 o urbana, solar, situada en el término municipal de Sant Boi de Llobregat, en el polígono 2 del sector Salinas. De forma irregular. Con una superficie de 2.844 metros cuadrados. Linda: Norte, confluencias entre la carretera de Barcelona a Sant Creu de Calafell y la calle Canal, mediante chaflán; sur, con la parcela número 22; este, con la parcela número 6; oeste, con la carretera de Barcelona a Santa Creu de Calafell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 195.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado Banco, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de diciembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora, y si hubiere lugar, a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas

subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial.—40.316.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado, al número 187/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Santander Central Hispano, contra don Manuel Ávila Capel y doña Josefa Fernández Domínguez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, el bien embargado a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de enero de 2000, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca: Entidad número 3, vivienda piso 2.º, travesera de Barcelona, 26, de Sant Vicents dels Horts; posee una superficie de 127,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicents dels Horts, al tomo 2.210, libro 183 del Ayuntamiento de Sant Vicents dels Horts, folio 155, finca 11.824.

Valor tasación vivienda: 14.500.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 20 de julio de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—40.180.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1998, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra herencia yacente de don Julián Gómez Ortiz de Urbina, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3914000017013398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 53.801 de la sección segunda B, al folio 125 del tomo 1.993, libro 44 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, vivienda planta segunda, sita en Madrid, calle de las Fuentes, número 4; tasada en 21.800.000 pesetas.

Dado en Segovia a 20 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—40.205.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 435/1998-3, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don José Antonio Carrillo Espejo, contra don Pedro Rabanera Martínez y doña María Dolores Gallego-Góngora Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes: